

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE
Descripción	<p>Solicitar medidas administrativas de protección para niñas, adolescentes, mujeres o adultas mayores que hayan sido víctimas de violencia de género.</p> <p>Cualquier persona o grupo de personas que tenga conocimiento de conductas que impliquen violencia contra las mujeres solicitarán de manera verbal o por escrito</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier persona o grupo de personas que tenga conocimiento de conductas que impliquen violencia contra las mujeres solicitarán de manera verbal o por escrito, sin la necesidad de patrocinio profesional, medidas administrativas inmediatas de protección a favor de las víctimas o posibles víctimas de violencia contra las mujeres, ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Buena Fe.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Medidas administrativas de protección, al amparo de lo previsto por la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p>

Presentar solicitud verbal o escrita

Si la solicitud es verbal deberá presentar lo siguiente:

- Documento de identidad de persona solicitante de las medidas de protección
- Datos de la víctima violencia de género
- Relatar el hecho de violencia de género
- Detallar el tipo de violencia de género (física, psicológica, etc)
- Fecha de los hechos de violencia
- Datos del agresor
- Relación del agresor con la víctima de violencia de género
- Datos de contacto del agresor

Si la denuncia es escrita deberá hacerse constar lo siguiente:

- Identificación de la persona solicitante de las medidas de protección
- Datos de la víctima violencia de género
- Relatar el hecho de violencia de género
- Detallar el tipo de violencia de género (física, psicológica, etc)
- Fecha de los hechos de violencia
- Datos del agresor
- Relación del agresor con la víctima de violencia de género
- Datos de contacto del agresor

Requisitos Específicos:

Que los hechos denunciados se enmarquen en un contexto de violencia de género, y no constituyan un mero conflicto vecinal u otra controversia ajena a dicha tipología de violencia.

¿Cómo hago el trámite?

- El/la solicitante de medidas de protección se presenta en las instalaciones de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Buena Fe.
- Si la solicitud se hace de manera verbal deberá completarse el formulario correspondiente, proporcionando la información solicitada para formalizar su petición.

Si la solicitud se hace por escrito, deberá presentar la solicitud original y sus anexos, así como una copia para constatar su recibo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Calle Mariana Rodríguez, Plazoleta Centenario, planta alta

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Buena Fe

Correo Electrónico: jcpd@buenafe.gob.ec

Teléfono: 052951700

Transparencia